



SOLICITUD DE PLAN ESPECIAL DE PAGOS

IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE

ENTIDAD Y/O APELLIDOS Y NOMBRE:		N.I.F. / N.I.E. / C.I.F.
DIRECCIÓN		TELÉFONO
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA

EXPONE

Que habiendo tenido conocimiento de la aprobación, por ese Ayuntamiento, de un Reglamento de Plan Especial de Pagos para los Impuestos de: Vehículos de Tracción Mecánica, Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Que en la actualidad **no tiene, con ese Ayuntamiento, deudas pendientes de pago.**

Que **desea acogerse al modelo especial de pagos**, conforme al Reglamento aprobado al efecto por ese Ayuntamiento, **hasta tanto no solicite de forma expresa su exclusión.**

Que **desea incluir**, en el Plan Especial de Pagos, los recibos de las siguientes Unidades Fiscales:

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES:

REFERENCIA (NUM. FIJO)	REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO

IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:

MATRÍCULA VEHÍCULO 1º	MATRÍCULA VEHÍCULO 2º	MATRÍCULA VEHÍCULO 3º	MATRÍCULA VEHÍCULO 4º

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA PARA DOMICILIAR LOS PAGOS (IBAN 24 dígitos)

CÓDIGO (4 dígitos)	ENTIDAD (4 dígitos)	SUCURSAL (4 dígitos)	D.C. (2 dígitos)	CUENTA CORRIENTE (10 dígitos)

Por todo lo cual, **SOLICITA** que, teniendo por presentado este escrito, previo los trámites oportunos, se adopte acuerdo favorable sobre el Plan Especial de Pagos antes planteado, aceptando de forma expresa el Reglamento que lo regula.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: 1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LA CUENTA, en su caso
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, en su caso

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos

He sido informado y doy mi conformidad para que este Ayuntamiento trate y guarde los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Alcázar de San Juan
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación ¹	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos

¹ En lo relativo a la **legitimación** para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamenta el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades:
 – Ejecución de un contrato.
 – Cumplimiento de una obligación legal.
 – Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
 – Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.
 – Consentimiento del interesado.

	otorgados a este Ayuntamiento.
Derechos	De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos digitales, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, notificación de rectificación o supresión de datos personales o limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y decisiones individuales automatizadas.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.alcazardesanjuan.es

Oposición a la obtención o consulta de los siguientes datos o documentos:²	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.	
Nombre del dato o documentación:	Motivación:

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del/de la solicitante

ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN

AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN – C/ Santo Domingo, 1 - 13600 - ALCAZAR DE SAN JUAN (C. Real)
Tel. 926 57 91 00 – oac@aytoalcazar.es

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el **cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento** establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

² El interesado **puede oponerse** a que se consulten o recaben los datos o documentos requeridos, en este supuesto, se deberán aportar estos documentos para la tramitación del procedimiento.

ANEXO PLAN ESPECIAL DE PAGOS

Es una medida fiscal desarrollada en estos momentos para aliviar los efectos de la situación económica actual. El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan es sensible a esta circunstancia y pondrá esta *herramienta* al alcance del/la ciudadano/a para facilitar el pago de los impuestos municipales. El/la ciudadano/a tendrá la posibilidad de fraccionar una serie de impuestos para evitar un desembolso económico en fechas muy concretas del año, distribuyéndose a lo largo del año.

Cualquier contribuyente podrá SOLICITAR incluirse en este plan especial de pagos para fraccionar los impuestos EN CUATRO TRIMESTRES SIN COBRO DE INTERESES.

- **Tributos a los que se aplica:**
 - Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI).
 - Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
 - Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).

- **Plazo de Solicitud.-**
 - **La solicitud habrá de presentarse del 01 de Septiembre al 31 de Octubre del año anterior al que surte efectos.**
 - Las solicitudes pueden ser recogidas en la Oficina de Atención al Ciudadano (O.A.C.) y en el expositor de solicitudes dispuesto al efecto en el hall de entrada del Ayuntamiento. La solicitud se presentará en la O.A.C.
En la solicitud, el/la ciudadano/a debe comprometerse a acogerse a este pago en todos los impuestos referidos. Además de sus datos personales, debe consignarse en la solicitud los datos concretos del bien al que afecta el impuesto, como son referencia catastral y domicilio tributario para el IBI y matrícula/s y domicilio tributario para el IVTM. Es requisito indispensable comunicar al Ayuntamiento la domiciliación bancaria donde efectuar el pago.

- **Requisitos para acogerse al plan.-**
 - El/la acogido/a al procedimiento especial de pago, lo está por el total de la deuda tributaria a la que resulta obligado/a.
 - El importe del total de la deuda del/la contribuyente habrá de ser igual o superior a **doscientos euros (200 €)**. Esta cantidad se entiende como la *suma total de todos los impuestos*.
 - **Domiciliación bancaria** de las fracciones correspondientes a los impuestos señalados.
 - **Hallarse al corriente de pago** de las obligaciones fiscales con El Excmo. Ayuntamiento.

- **Regulación de pagos.-**
 - A comienzos de cada ejercicio presupuestario se notificarán al/la interesado/a las fechas e importe de los plazos de pago, que, en cualquier caso, tendrán carácter trimestral.
 - **La cantidad a abonar cada trimestre corresponde a la cuarta parte de la deuda, sirviendo la última fracción para regularizar las cantidades pendientes**, en los siguientes términos: para cada ejercicio, por la diferencia entre el importe de las tres primeras fracciones abonadas y el devengado durante la anualidad de aplicación, incluidas las bonificaciones y/o subvenciones de los impuestos referidos, a las que tenga derecho el/la sujeto pasivo.
 - **Se requerirá** el pago íntegro del impuesto para la obtención del recibo o Certificado de estar al corriente de pago. Si dichos recibos se hallasen sujetos al régimen especial de pagos, el/la interesado/a podrá abonar la cantidad pendiente en ese momento, expidiéndose por el Servicio municipal de Unidad de Ingresos el correspondiente documento certificadorio.

- **Incumplimiento.-**
 - **La falta de pago de cualquiera de las fracciones trimestrales implica la nulidad de la concesión** del término especial de pago, recobrando el deudor el término ordinario, según el tipo de ingreso pendiente que corresponda.

- **Efectos de la concesión.-**
 - **La concesión del régimen especial de pagos surtirá efectos a partir del ejercicio siguiente al de la solicitud, y se mantendrá vigente hasta tanto el/la interesado/a no solicite expresamente su exclusión.**